



PROTOCOLO DE RESPUESTA ANTE DESREGULACIÓN EMOCIONAL, CONDUCTUAL E INTENTO SUICIDA. **2025**

De acuerdo con los requerimientos que se generan en la labor diaria de nuestro establecimiento, se establece un protocolo de acción en caso de desregulaciones emocionales, conductuales e intento suicida que puedan presentarse en estudiantes con NEE o situaciones emocionales complejas.

En primer lugar, se definirá un concepto fundamental:

Desregulación: Reacción motora y emocional a uno o varios estímulos o situaciones desencadenantes, en donde el niño, niña, adolescente o joven (NNAJ), por la intensidad de la misma, no comprende su estado emocional ni logra expresar sus emociones o sensaciones de una manera adaptativa, presentando dificultades más allá de lo esperado para su edad o etapa de desarrollo evolutivo, para autorregularse y volver a un estado de calma y/o, que no desaparecen después de uno o más intentos de intervención docente, utilizados con éxito en otros casos, percibiéndose externamente por más de un observador como una situación de "descontrol" (2019, Construcción colectiva mesa regional Autismo)¹.

Intento suicida: Intento de poner fin a la propia vida que puede conducir a la muerte (2014, DSMV)².

I. Desde el ámbito de la prevención, es importante considerar:

1. Conocer a los estudiantes que forman parte de las nóminas con NEE o situación emocional.
2. Reconocer las señales previas y actuar de acuerdo con ellas.
3. Reconocer los elementos del entorno que habitualmente preceden a una desregulación emocional y conductual, del entorno físico y entorno social.
4. Redirigir el foco de atención momentánea del estudiante frente a indicios o un episodio de desregulación inminente.
5. Otorgar tiempos de descanso, cuando sea pertinente, a algunos estudiantes para los cuales existe información previa de riesgo de desregulación emocional y conductual.

¹ <https://valparaiso.mineduc.cl/wp-content/uploads/sites/8/2021/01/PROTOTIPO-PROTOCOLO-DE-DESREGULACION%CC%81N.-propuesta-de-adptacion-Final.pdf>

² Asociación Americana de Psiquiatría, Manual diagnóstico y estadístico de los trastornos mentales (DSM-5®), 5a Ed. Arlington, VA, Asociación Americana de Psiquiatría, 2014.



6. Utilizar refuerzo conductual positivo frente a conductas aprendidas con apoyos iniciales, que son adaptativas y alternativas a la desregulación emocional y conductual.

II. Plan de intervención frente a desregulaciones emocionales y conductuales:

1. Etapa inicial: previamente haber intentado manejo general sin resultados positivos y sin que se visualice riesgo para sí mismo/a o terceros, se dispondrá de alternativas como cambio de actividad, momentos de descanso o pausa.
2. Etapa de aumento de la desregulación emocional y conductual: Se darán espacios de contención o actividades alternativas. Tomar los resguardos de seguridad respecto del espacio físico en que se encuentra el o la estudiante, evitando aglomeraciones que puedan aumentar la desregulación.
3. Extremo riesgo: Cuando el descontrol y los riesgos para sí o terceros implican la necesidad de contener físicamente al estudiante o este se escape de la sala. En estos casos la contención será realizada solo por personal capacitado en ello, bajo autorización escrita por parte de la familia y con respeto hacia su dignidad. En caso de ser necesario, se dispondrá del traslado de cursos hacia otro sector del colegio con el objetivo de resguardar tanto al grupo como al estudiante afectado.

III. Intervención en la reparación (posterior a una crisis de desregulación emocional y conductual).

Es importante que, tras un episodio de desregulación, se mantenga el acompañamiento a el o la estudiante con la finalidad de que se sienta acogido, mientras se espera la llegada del adulto que será figura de contención frente a estas situaciones extremas.

Es importante contener al grupo de pares del estudiante que ha tenido una crisis y trabajar la empatía, así como concientizar y sensibilizar al grupo curso en el reconocimiento y la expresión de emociones. Para ello, se pueden realizar actividades como círculos de conversación o actividades artísticas para la expresión de emociones, ejercicios de relajación y respiración, lectura de cuentos e historias apropiadas con temáticas de empatía, juegos colaborativos para aliviar la tensión y diálogo con un profesional si es necesario. Estas actividades ayudarán a los

estudiantes a procesar lo ocurrido, reducir el estrés y restaurar un ambiente positivo en el aula.

IV. Procedimiento:

Desregulación leve

Etapa	Responsables	Medidas
Detección	Quien pesquise la situación	Dar contención y apoyo al estudiante. Informar inmediatamente a Inspector de Piso, Encargada de primeros auxilios o Encargadas de Convivencia.
Intervención en crisis	Inspector de piso, Encargada de sala de primeros auxilios y/o Convivencia escolar.	Se contiene al estudiante hasta que pueda reincorporar a clases. En caso de que el estudiante no se encuentre en condiciones de volver a clases por estar emocionalmente afectado, se contactará a su familia para coordinar su retiro.
Entrevista al estudiante	Convivencia escolar	Entrevista para conocer la situación emocional del estudiante y recabar antecedentes relevantes. Se informará a la familia lo ocurrido y dependiendo de la gravedad del caso, se solicitará evaluación de especialista externo.
Seguimiento	Convivencia escolar	En caso de ser necesario: - Realizar entrevistas periódicas al estudiante, asegurándose de que esté recibiendo la atención necesaria. - Prestar atención a nuevas señales y necesidades de acompañamiento. - Entrevistas con apoderados para dar seguimiento.

Desregulación grave

Etapa	Responsables	Medidas	Plazos
Detección	Quien pesquise la situación	Aplicar plan de intervención frente a desregulaciones emocionales y conductuales. Dar aviso a inspección, encargada de primeros auxilios y/o convivencia escolar.	Inmediato
Activación	Inspección, encargada de primeros auxilios y/o Convivencia Escolar.	Una vez recepcionada la información se activa el protocolo de respuesta ante desregulaciones emocionales, conductuales y/o intento suicida. Se deja registro en bitácora DEC.	Inmediato
Evaluación	Dirección, Inspección general y Convivencia Escolar.	Se evaluará acciones pertinentes como: derivación o traslado a centros de urgencia.	Inmediato
Entrevista a la familia	Convivencia Escolar.	Seguimiento de la situación, solicitando informes médicos.	24 horas desde que se activa el protocolo
Acompañamiento y Seguimiento	Convivencia Escolar	- Realizar entrevistas al estudiante, para recoger información de la situación actual. - Tomar contacto con profesionales externos, acogiendo las recomendaciones que se realicen. - Entrevistas con apoderados para seguimiento.	Según las necesidades del estudiante.



- De acuerdo a las sugerencias realizadas por el MINEDUC, frente a desregulaciones emocionales o conductuales, se completará bitácora de documento anexo el que estará en conocimiento del apoderado y responsable del estudiante.